

0000001



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPANIA MEGAPINTURAS CIA. LTDA.

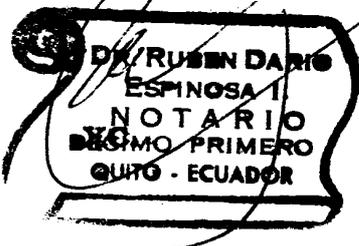
CAPITAL ANTERIOR:	USD. \$	400,00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD. \$	30.620,00
CAPITAL ACTUAL:	USD. \$	31.020,00

Dí:

COPIAS

20...20...20...20...20...20...20...20...20...20...20...20

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte (20) de Febrero del año dos mil tres, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor Ingeniero **DIEGO NORMAN CARRERA VALLEJO**, en su calidad de Gerente General y además debidamente autorizado por la Junta General



Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
MEGAPINTURAS CIA. LTDA., según consta del documento
habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor
de edad, de estado civil casado, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,
hábil para contratar y obligarse a quien de conocer
doy fe y que se identifica de conformidad con el
documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide
que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega
cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

" SEÑOR NOTARIO ": Sirvase hacer constar en su
Registro de Escrituras Públicas, una de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE **MEGAPINTURAS CIA.**
LTDA., contenida en las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de
esta escritura el señor Diego Norman Carrera Vallejo,
Gerente General de **MEGAPINTURAS CIA. LTDA.**, de
nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero
Químico, de estado civil casado, residente y
domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,





0000002

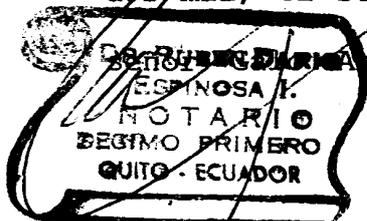
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 2 -

mayor de edad y hábil para contratar y obligarse; a nombra y en representación de la expresada compañía y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como lo acredita el nombramiento inscrito que se inserta y el Acta de la Sesión, que más adelante se transcribe.-

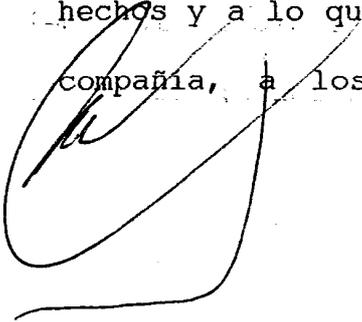
ANTECEDENTES.- a) Por escritura celebrada el dieciséis de junio del año dos mil, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, se constituyó la compañía denominada "MEGAPINTURAS CIA. LTDA.", la misma que fue aprobada por el Intendente Jurídico de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, el catorce de julio del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número diecinueve veinte y seis, Tomo ciento treinta y uno, el veinte y ocho de julio del dos mil.-

b) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, el veinte y siete de noviembre del año dos mil, el socio Walter Betancourt cedió a favor del



Dr. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
SEGUNDO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Norman Carrera cedió a favor del señor Galo Arias seis participaciones y siete participaciones al señor René Betancourt; el socio Diego Mejía Molina cedió al señor René Betancourt trece participaciones.- Dicha escritura se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre del dos mil.- c) En Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinte y ocho de noviembre del año dos mil dos, los socios resolvieron aumentar el capital de la compañía en TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30.620,00), para que el capital social sea el de TREINTA Y UN MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 31.020,00); Adicionalmente acordaron la Reforma de los Estatutos; d) Se aclara que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; y, e) El señor Gerente General, bajo juramento y de forma libre y voluntaria, declara que el presente AUMENTO DE CAPITAL se halla conforme a la verdad, de acuerdo a la realidad de los hechos y a lo que consta en los libros sociales de la compañía, a los cuales se remite en caso de ser



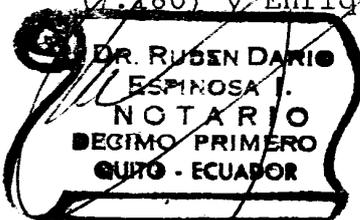


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

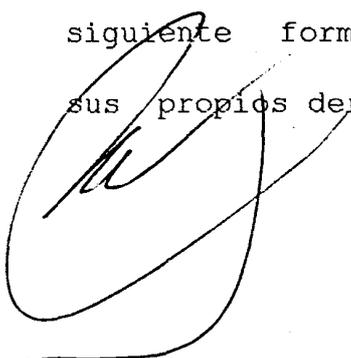
0000003

- 3 -

necesario.- Igualmente declara que, a esta fecha, su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. ✓ Con estos antecedentes, se conviene: **PRIMERA:** Se celebra esta escritura pública que legaliza el aumento de TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30.620,00) al capital social, totalmente suscrito por los socios y pagado por cada uno de ellos, como se indicará posteriormente.- **SEGUNDA:** Se reforman los Estatutos, en los artículos que más adelante se señalará.- **TERCERA:** Se incluye en esta escritura y se considerará parte integrante de la misma, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de MEGAPINTURAS CIA. LTA., del día jueves veinte y ocho de noviembre del año dos mil dos, que dice " **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE MEGAPINTURAS CIA. LTDA., del jueves veinte y ocho de noviembre del año dos mil dos.**- A las diecisiete horas y en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Francisco García número siete mil ciento ochenta (7.180) y Enrique Guerrero, Urbanización Ponceano Alto,



Parroquia Cotocollao, en el Distrito Metropolitano de Quito, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de MEGAPINTURAS CIA. LTDA., con asistencia de los siguientes; Galo Arias Herrera, Silvio Walter Betancourt Rodríguez, René Betancourt Bastidas, Diego Carrera Vallejo y Diego Mejía Molina.- Se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se da comienzo a la sesión dirigida por el señor Galo Arias H., en su calidad de Presidente y actuando como Secretario el señor Ingeniero Diego Carrera V., en su calidad de Gerente General de MEGAPINTURAS CIA. LTDA., cumpliendo lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, publicado en el Registro Oficial número quinientos cincuenta y ocho de dieciocho de abril del dos mil dos, se procede a formar la lista de asistentes a esta sesión, a las diecisiete horas diez minutos, en la siguiente forma: **Uno)** Arias Herrera Galo, por sus propios derechos, es dueño y propietario de veinte

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be the name of the person mentioned in the text, Galo Arias Herrera.

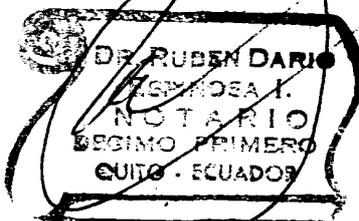


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

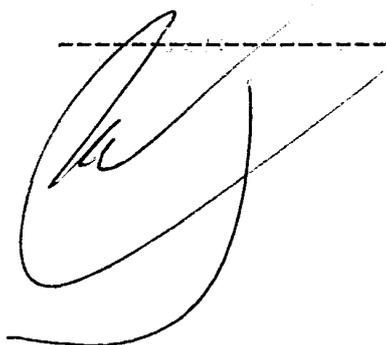
0000004

- 4 -

participaciones de cuatro dólares cada una y tiene derecho a veinte votos; **(Dos)** Betancourt Rodríguez Silvio Walter, por sus propios derechos, es dueño y propietario de veinte participaciones de cuatro dólares cada una y tiene derecho a veinte votos; **(Tres)** Betancourt Bastidas José René, por sus propios derechos, es dueño y propietario de veinte participaciones de cuatro dólares cada una y tiene derecho a veinte votos; **(Cuatro)** Carrera Vallejo Diego Norman, por sus propios derechos, es dueño y propietario de veinte participaciones de cuatro dólares cada una y tiene derecho a veinte votos; y, **(Cinco)** Mejía Molina Diego Fernando, por sus propios derechos, es dueño y propietario de veinte participaciones de cuatro dólares cada una y tiene derecho a veinte votos.- Esta lista se basa en lo que aparece del Libro de Participaciones y Socios de la compañía y en el archivo correspondiente.- Por tanto, a esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios concurre la totalidad del capital social.- Por



unanimidad, acuerdan que el orden del día contenga los siguientes puntos: **Uno)** AUMENTO DE CAPITAL Y SU FINANCIAMIENTO; **Dos)** REFORMAS A LOS ESTATUTOS; y, **Tres)** AUTORIZACIÓN AL SEÑOR INGENIERO DIEGO NORMAN CARRERA VALLEJO PARA QUE INTERVENGA EN LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y EN LA INSCRIPCIÓN DE LA MISMA.- **UNO: a)** El señor ingeniero Diego Carrera Vallejo en su calidad de Secretario, manifiesta que el objeto de esta reunión es decidir sobre el AUMENTO DE CAPITAL, de la compañía en la suma de TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30.620,00), que se lo hará con las Utilidades de los Socios correspondientes al año dos mil uno. Este Aumento de Capital se lo hará en las mismas proporciones que los socios tienen hasta el momento.- Los socios unánimemente aprueban el mencionado aumento, mediante la aportación de las Utilidades de los Socios correspondientes al año dos mil uno y por la suma antes referida, que se detalla de la siguiente manera:-----





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000005

- 5 -

SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO PARTICIPACIONES	AUMENTO DE CAPITAL	PARTICIPACIONES TOTAL	CAPITAL TOTAL
Arias Herrera Galo.	20	US\$ 80	1531	US\$ 6.124	1551	US\$ 6.204
Betancourt Rodríguez Silvio.	20	US\$ 80	1531	US\$ 6.124	1551	US\$ 6.204
Betancourt Bastidas José	20	US\$ 80	1531	US\$ 6.124	1551	US\$ 6.204
Carrera Vallejo Norman	20	US\$ 80	1531	US\$ 6.124	1551	US\$ 6.204
Mejía Molina Diego	20	US\$ 80	1531	US\$ 6.124	1551	US\$ 6.204
TOTALES:	100	US\$ 400	7.655	US\$ 30.620	7.755	US\$ 31.020

DOS: Se resuelve, en forma unánime, reemplazar el siguiente artículo de los Estatutos, como consecuencia del mencionado aumento de Capital: " **ARTÍCULO TERCERO:**

CAPITAL: El capital social de la compañía es el de TREINTA Y UN MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 31.020,00), dividido en SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO (7755) PARTICIPACIONES SOCIALES de un valor nominal de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".- **TRES:** Se autoriza al señor ingeniero Diego Carrera Vallejo, Gerente General de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo nueve de los Estatutos y en el Artículo ciento veinte y tres de la Codificación de la Ley de



Compañías, para que pueda comparecer a realizar la presente escritura pública y todos los trámites pertinentes, hasta la inscripción de la misma.- Por no haber otros asuntos que tratar se termina la sesión, dándose, previamente, un receso para la elaboración de esta acta, la misma que redactada y leída que fue a los concurrentes es aprobada, firmando para constancia todos ellos, como dispone el Artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías.- firmado) Galo Arias H.- firmado) Silvio Betancourt R.- firmado) René Betancourt B.- firmado) Diego Carrera V.- firmado) Diego Mejía M.- RAZÓN: Es fiel copia del original constante en el libro de actas de la Compañía y al cual me remito en caso de ser necesario.- CERTIFICO: firmado) Ingeniero Diego Carrera V.- GERENTE GENERAL - SECRETARIO.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez y pleno efecto de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Ramiro Mejía Molina, Abogado con matrícula profesional número tres mil quinientos



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000006

- 6 -

cuarenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Diego

Ing. Diego Norman Carrera Vallejo
C. C. No. 170424796-2
P. V. No. 82-0007

Al Notario
[Firma]





MEGAPINTURAS CIA. LTDA.

D.M. Quito, 24 de Junio del dos mil dos

Señor
Ing. Norman Augusto Diego Carrera Vallejo.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **MEGAPINTURAS CIA. LTDA.** reunida el día de hoy tuvo el acierto de designarle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la Inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía la ejerce el **GERENTE GENERAL**.

La Compañía **MEGAPINTURAS CIA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el 16 de Junio del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho de julio del dos mil, bajo el número mil novecientos veinte y seis, tomo-ciento treinta y uno.

Atentamente


Sr. Galo Napoleón Arias Herrera
Presidente

Quito. 24 de Junio del dos mil dos

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MEGAPINTURAS CIA.LTDA.**

Atentamente

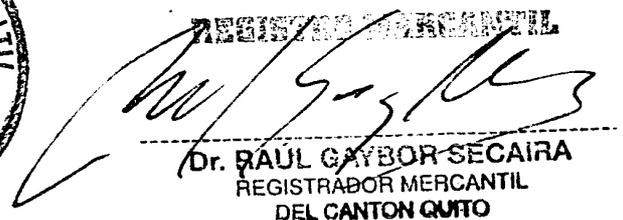


Ing. Norman Augusto Diego Carrera Vallejo
CI.170424796-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6782 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 09 SEP 2002






Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE MEGAPINTURAS CIA.LTDA., del jueves 28 de noviembre del año 2002.

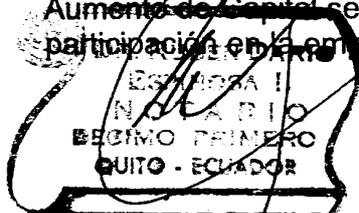
A las diecisiete horas (17H00) y en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Francisco García No.7180 y Enrique Guerrero, Urb. Ponceano Alto, en el Distrito Metropolitano de Quito, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de MEGAPINTURAS CIA.LTDA. con asistencia de los siguientes: Galo Arias Herrera, Silvio Walter Betancourt Rodríguez, René Betancourt Bastidas, Norman Augusto Diego Carrera Vallejo y Diego Fernando Mejía Molina.

Se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se da comienzo a la sesión dirigida por el Sr. Galo Arias Herrera, en su calidad de Presidente y actuando como Secretario el señor Ing. Diego Carrera Vallejo, en su calidad de Gerente General de MEGAPINTURAS Cía. Ltda. Cumpliendo lo dispuesto en el Art.238 de la Codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, publicado en el Registro Oficial No.558 de 18 de abril del 2002, se procede a formar la lista de asistentes a esta sesión, a las diecisiete horas diez minutos(17h10), en la siguiente forma:1) Arias Herrera Galo, por sus propios derechos, es dueño y propietario de 20 participaciones de US\$ 4,00 cada una y tiene derecho a 20 votos; 2) Betancourt Rodríguez Silvio Walter, por sus propios derechos, es dueño y propietario de 20 participaciones de US\$ 4,00 cada una y tiene derecho a 20 votos; 3) Betancourt Bastidas José René, por sus propios derechos, es dueño y propietario de 20 participaciones de US\$ 4,00 cada una y tiene derecho a 20 votos; 4) Carrera Vallejo Norman Augusto Diego, por sus propios derechos, es dueño y propietario de 20 participaciones de US\$ 4,00 cada una y tiene derecho a 20 votos; y, 5) Mejía Molina Diego Fernando, por sus propios derechos, es dueño y propietario de 20 participaciones de US\$ 4,00 cada una y tiene derecho a 20 votos. Esta lista se basa en lo que aparece del Libro de Participaciones y Socios de la compañía y en el archivo correspondiente. Por tanto, a esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios concurre la totalidad del capital social.

Por unanimidad, acuerdan que el orden del día contenga los siguientes puntos: 1) AUMENTO DE CAPITAL Y SU FINANCIAMIENTO; 2) REFORMAS A LOS ESTATUTOS; y, 3) AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ING. DIEGO NORMAN CARRERA VALLEJO PARA QUE INTERVENGA EN LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y EN LA INSCRIPCIÓN DE LA MISMA.

NSW

UNO): a) El señor Ing. Diego Norman Carrera Vallejo en su calidad de Secretario, manifiesta que el objeto de esta reunión es decidir sobre el AUMENTO DE CAPITAL de la compañía en la suma de TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30.620,00), que es el monto de las Utilidades Netas de los Socios correspondientes al año 2001. Este Aumento de Capital se lo hará en las mismas proporciones que los socios tienen de participación en la empresa hasta el momento. Los socios aprueban el mencionado





aumento, mediante la aportación de las Utilidades de los Socios correspondientes al año 2001 y por la suma antes referida, que se detalla de la siguiente manera:

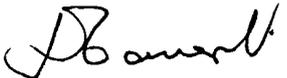
SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO PARTICIPACIONES	AUMENTO CAPITAL	PARTICIPACIONES TOTAL	CAPITAL TOTAL
Arias Herrera Galo	20	US\$ 80	1531	US\$ 6124	1551	US\$ 6204
Betancourt Rodriguez Silvio	20	US\$ 80	1531	US\$ 6124	1551	US\$ 6204
Betancourt Bastidas José	20	US\$ 80	1531	US\$ 6124	1551	US\$ 6204
Carrera Vallejo Norman Diego	20	US\$ 80	1531	US\$ 6124	1551	US\$ 6204
Mejía Molina Diego	20	US\$ 80	1531	US\$ 6124	1551	US\$ 6204
TOTALES	100	US\$ 400	7655	US\$ 30620	7755	US\$ 31020

DOS): Se resuelve unánimemente, reemplazar el siguiente artículo de los Estatutos, como consecuencia del mencionado Aumento de Capital: **"ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL:** El capital social de la compañía es el de TREINTA Y UN MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 31.020,00), dividido en SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (7755) PARTICIPACIONES SOCIALES de un valor nominal de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".

TRES): Se autoriza al señor Ing. Norman Augusto Diego Carrera Vallejo, Gerente General de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo nueve de los Estatutos y en el Artículo 123 de la Codificación de la Ley de Compañías, para que pueda comparecer a realizar la presente escritura pública y todos los trámites pertinentes, hasta la inscripción de la misma.

Por no haber otros asuntos que tratar se termina la sesión, dándose, previamente, un receso para la elaboración de esta acta, la misma que redactada y leída que fue a los concurrentes es aprobada, firmando para constancia todos los socios, como dispone el Art.238 de la Codificación de la Ley de Compañías.-F). Sr. Galo Napoleón Arias Herrera.- F). Silvio Walter Betancourt Rodríguez.- F). Sr. José René Betancourt Bastidas.- F). Ing. Diego Fernando Mejía Molina.- F). Ing. Norman Augusto Diego Carrera Vallejo.

RAZON.- Es fiel copia del acta original constante en el libro de Actas de la Compañía y a la cual me remito en caso de ser necesario. **CERTIFICO.-**


Ing. Norman Augusto Diego Carrera Vallejo
GERENTE GENERAL
Secretario de Juntas

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y ESTADISTICA
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 311 007 252
 CARRERA VALLEJO NORMAN AGUSTO DIEZ
 PICHINCHA / QUITO / BAGAJANA
 LEGISLAZIONE 05 362 0431
 REG. CIVIL 1980
 PICHINCHA / QUITO
 LOCAL Y AÑO DE PRESENCIA
 GONZALEZ SUAREZ 55
 Obanera
 SECRETARIO

0444/2412
 IDENTIFICACION
 PICHINCHA
 11:30:55

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 No. 0007
 CARRERA VALLEJO NORMAN AGUSTO DIEZ
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA
 PRESENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, firmada
y sellada en Quito, a veinte y uno de Febrero del año dos
mil tres .-

Rubén D. Espinosa Idrobo

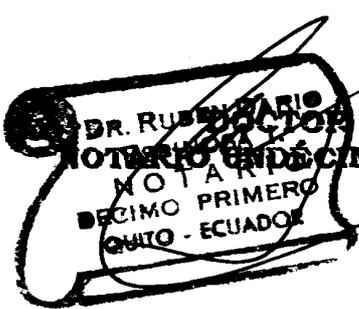
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
BEGIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000009

RAZÓN: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.0771, dictada el 26 de febrero del año dos mil tres, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **MEGAPINTURAS CIA. LTDA.**, escritura otorgada ante mí, el 20 de febrero del año dos mil tres; tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el 20 de febrero del año dos mil tres; y, 16 de junio del año dos mil, respectivamente.-
Quito, a 06 de marzo del año dos mil tres.-


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ.0 SETECIENTOS SETENTA Y UNO del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 26 de febrero del año 2.003, bajo el número 1667 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1926 del Registro Mercantil de veintiocho de julio del dos mil, a fs. 2812 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MEGAPINTURAS CIA. LTDA.**", otorgada el veinte de febrero del año 2.003, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1068.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 875 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 010384.- Quito, a tres de julio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-